



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN N° 2422

POR LA CUAL SE ORDENA EL GASTO DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” CON CÓDIGO BPIN 2020000100757.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 45 numeral 31, 42 del Acuerdo 270 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, el Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012, establecieron condiciones habilitantes para la creación del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel, asignándole el 10% de los ingresos del Sistema General de Regalías a la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 2056 de 2020 en el inciso 3 de su artículo 205 establece “Lo que correspondía al Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación será homologado a la "Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que de conformidad con el inciso séptimo del artículo 361 constitucional y el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión a cargo de los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, y estos proyectos serán definidos por el correspondiente OCAD con Secretaría Técnica ejercida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante el Acuerdo Numero 007 del 07 de julio del 2021, en su artículo 24, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR**





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” CON CÓDIGO BPIN 2020000100757, por valor de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS** (\$16.257.537.076.00) M/C, donde la Asignación para la CTel del SRG aportará la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** (\$14.999.477.266.00) M/C en efectivo, y la Universidad de Córdoba la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS** (\$1.258.059.810.00).

Que mediante oficio del 04 de octubre de 2021, la Universidad de Córdoba aceptó la designación como entidad pública ejecutora; y realizó la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Universidad mediante Acuerdo 066 de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por el Consejo Superior Universitario.

Que la Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, establece los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que el Parágrafo Transitorio 2º del Artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020, establece que *“la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución estará a cargo de la entidad designada ejecutora”*.

Que la Universidad de Córdoba, expidió certificado de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución para la entidad designada como ejecutora, documento con fecha de 20 de diciembre de 2021, mediante el cual certifica que el proyecto BPIN 2020000100697, CUMPLE con los requisitos previos al inicio de la ejecución.

Que la Universidad de Córdoba, para dar cumplimiento a la norma anterior procederá a iniciar los procesos de contratación del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” CON CÓDIGO BPIN 2020000100697**, para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS** (\$16.257.537.076.00) M/C, donde la Asignación para la CTel del SRG aportará la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** (\$14.999.477.266.00) M/C en efectivo, y la Universidad de Córdoba la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS** (\$1.258.059.810.00), designados para dar cumplimiento al proyecto aprobado por el OCAD, según el Artículo 27 del Acuerdo No. 007 del 07 de julio del año 2021.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDÉNESE el registro, obligación y pago del gasto con cargo a los recursos de regalías asignados a la ejecución del proyecto de inversión denominado “**FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**” CON CÓDIGO BPIN 2020000100757, para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS** (\$16.257.537.076.00) M/C, donde la Asignación para la CTel del SRG aportará la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** (\$14.999.477.266.00) M/C en efectivo, y la Universidad de Córdoba la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS** (\$1.258.059.810.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDÉNESE adelantar los procesos de convocatoria pública, cuando aplique tendientes a contratar los requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto de inversión denominado “**FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**” CON CÓDIGO BPIN 2020000100757, y adelantar los contratos directos, conforme a lo consagrado en el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en montería en fecha de 29 de diciembre de 2021



JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

REVISÓ: CELY FIGUEROA BANDA





"VIGILADA MINEUCADICIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1